GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca | paraíso de todos

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y JEFE DE OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la **Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública** para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: JOSE DAVID BONILLA MENESES, identificado con cédula de ciudadanía número: 16944646, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ( )
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	JOSE DAVID BONILLA MENESES
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRICISTA Y ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
Valor Contrato	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000)
Valor Cuota	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000)
Plazo	HASTA EL 30 DE JULIO DE 2025
No. CDP	550000626

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y

postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los 3 días del mes de junio de 2025.

FABIOLA PERDOMO ESTRADA
Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública

YURANY ROMERO CEPEDA
secretaria Privada